

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñou.—Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de Contabilidad.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia comunica en este dia á los MM. R. Arzobispos y R. Obispos la Real orden que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de mi cargo con fecha 10 del actual la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de los inconvenientes que ofrece á los Administradores Diocesanos la formacion de la relacion de fincas, censos y demás bienes del clero, para los efectos prevenidos en los artículos 31 y 32 de la instruccion de 31 de Mayo de este año. En su vista y habida consideracion de que

la forma que se indica en la Real orden que V. E. se ha servido comunicar á este Ministerio en 5 del actual, no altera la esencia de la incautacion, y que todo retraso en la realizacion de este servicio ocasionaría perjuicios inmediatos al desarrollo de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo; S. M. conformándose con lo espuesto por la Direccion general de Ventas de bienes nacionales, se ha servido mandar que se formalice la entrega de los bienes del clero, haciéndolo los Administradores Diocesanos por medio de los inventarios originales que deben obrar en su poder, en virtud de los cuales se incautaron de los espresados bienes cuando les fueron devueltos en los años 1845, 1849 y 1851; rindiendo ademas relaciones parciales que justifiquen: 1.º las fincas, censos y demás créditos y valores incorporados, investi-

gados ó descubiertos durante el tiempo que ha corrido á su cargo la Administracion de aquellos: 2.º las alteraciones que en esta hayan sufrido unas y otros; y 3.º las ventas que hayan verificado con la autorizacion competente. De cuyos inventarios y relaciones deberá hacerse cargo el comisionado principal de ventas de la provincia, librando el oportuno resguardo que lo acredite á favor del Administrador diocesano respectivo. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva comunicar las órdenes oportunas á los diocesanos para que no sufran demora este asunto tan importante.—De la propia Real orden lo traslado á V. para su conocimiento y que se sirva cooperar eficazmente á que el Administrador de Rentas eclesiásticas de esa diócesis, lleve á efecto sin dilacion la entrega de los bienes de que se trata con las formalidades que se expresan.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y pmutual cumplimiento en la parte que le toca, dándome aviso del recibo á vuelta de correo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 13 de Julio de 1855.—P.
A., Victor Sanchez de Toledo.—Sr.
Administrador Diocesano de Astorga

Noticias del obispado.

En 17 del corriente mes ha va-

cado el curato de San Juan de Barrio, en el arciprestazgo de Tribes y Manzaneda, por fallecimiento de D. Tomás Alvarez Perez, arcipreste que era del mismo distrito. S. S. I. ha tenido á bien nombrar para este último cargo á D. Luis Rodriguez Baidonado, abad párroco de San Mamet de Tribes, y para el economato de San Juan de Barrio á D. Modesto Caneyro que servía igual destino en la parroquia de Coba; reemplazándole en esta D. Domingo Herbella, que ha sido coadjutor por muchos años en Raygada, anejo de San Miguel de Viueyra.

NOTICIAS GENERALES.

Dice *El Diario Español* del 21: «Mouñeñor Franchi ha marchado antes de ayer, llevándose en su compañía á todas las personas dependientes de la legacion de Roma. El embajador francés, Mr. Turgot, ha quedado encargado de los negocios de aquella córte.

El gobierno tambien ha enviado ya órdenes al Sr. Pacheco para que inmediatamente salga de Roma.»

Con motivo de saber que en algun pueblo de esta provincia se han presentado casos aislados de la epidemia llamada *Colera Morbo*, creemos oportuno hacer llegar á noticia de los señores párrocos de la

diócesis por lo que pueda convenir el siguiente documento:

LAS JUNTAS MUNICIPALES

DE SANIDAD Y DE BENEFICENCIA

á los habitantes de Madrid.

La enfermedad epidémica que durante otoño pasado reinó en esta capital, por fortuna sin causar en ella los estragos que habia causado en otras poblaciones de España, ha vuelto desgraciadamente á presentarse entre nosotros. Las Juntas Municipales de Sanidad y de Beneficencia, que temerosas siempre de esta nueva aparicion nunca han estado descuidadas ni desprevenidas, tienen ya organizado otra vez el servicio extraordinario de la hospitalidad domiciliaria, las casas de socorro y los hospitales provisionales: con cuyas medidas y las demás que han tomado y seguirán tomando, si no logran impedir el desarrollo de esta epidemia, conseguirán al menos de seguro disminuir muchos sus efectos; pues no hay motivo para creer que lo que antes ha sido útil y conveniente deje de serlo ahora.

Una de las cosas que mas contribuyeron á detener en su curso la epidemia pasada, fué la instruccion popular que las Juntas Municipales publicaron el 22 de Setiembre, con el objeto de dar á conocer en breves palabras á los habitantes de Madrid las precauciones particulares que cada uno debia tomar para

preservarse del Cólera, y los medios que en el principio del mal se podrian usar sin inconveniente hasta la llegada del médico. Las Juntas, por tanto, creen necesario repetir la publicacion de aquella instruccion, con algunas ligeras variaciones que han considerado oportunas.

No se conoce ningun específico preservativo del Cólera-morvo: los que se anuncian ó se aconsejan como tales, si no son dañosos, son completamente inútiles; siendo de advertir que aun en este último caso pueden causar indirectamente un gran daño, cuando por la confianza que inspiran á los que los usan, se descuidan estos en recurrir á los preservativos verdaderamente eficaces. El aseo del cuerpo, la limpieza, ventilacion y desinfeccion de las casas, el habitar en piezas espaciales y bañadas por el sol, el evitar la supresion de la transpiracion, el huir de la humedad, el ejercicio al aire libre y por sitios elevados y secos, la vida ocupada y moderadamente activa, la tranquilidad de ánimo en cuanto sea posible, y sobre todo un régimen conveniente de alimentos y bebidas: hé aquí los medios de preservarse del Cólera epidémico.

Así, pues, se tendrá el mayor cuidado en mantener limpia la piel, mudándose la ropa interior mas á menudo que de ordinario, lavándose de cuando en cuando todo el cuerpo, ó bañándose en agua templada.

Habrá igualmente toda limpieza posible, no solo en los aposentos

principales de las casas, sino tambien en las demás piezas, y se ventilarán diariamente por mañana y tarde. En las salas donde por mas ó menos tiempo hubiesen permanecido reunidas muchas personas, se renovará el aire tan luego como cese la reunion, cualquiera que sea la hora. En cada pieza, á no ser muy espaciosa, dormirá solamente una persona ó cuando mas dos. No se dejará en las habitaciones nada que produzca mal olor ó altere de cualquier modo la pureza del aire. Cuando en una habitacion se perciba mal olor, además de ventilarla se regará con agua clorurada si el suelo lo consintiere. Si el lugar comun despidiese gases fétidos, se verterá en él agua clorurada ó una lechada de cal ó una disolucion de caparrosa verde, cuidando siempre de taparle bien y colocar encima una vasija ancha llena de una ú otra de aquellas aguas; aunque lo mejor será hacerle inodoro por medio de un bombillo ú otro aparato apropiado. En los servicios ú orinales, despues de limpiarlos con esmero, se echará un poco de agua de cal ó de agua clorurada. La habitacion donde hubiere algun enfermo, se desinfectará una vez al dia, cuando menos, con agua clorurada, ó bien poniendo cinco ó seis onzas de cloruro de cal en cantidad suficiente de agua para formar una lechada, sobre la cual se echará un poco de vinagre ó doce á veinte gotas de ácido sulfúrico diluido, y paseando esta mezcla por la habitacion, asi que se despren-

dan las primeras burbujas de gas: tambien se puede hacer la desinfeccion echando vinagre sobre un badil ó pala de hierro candente, ó mejor aun quemando azufre con la precaucion necesaria para que no sofoque al enfermo ni á los asistentes. En caso de fallecimiento con vendrá hacer en la habitacion fumigaciones mas fuertes, ya usando mayor cantidad de azufre, ya poniendo en una cazuela siete partes de sal comun, una de peróxido de manganeso, cuatro de agua y cuatro de ácido sulfúrico: de todos modos se evitará la entrada en la habitacion hasta que se hayan disipado los gases que se produzcan.

A fin de impedir los perniciosos efectos del enfriamiento y la supresion consiguiente de la transpiracion cutánea, será conveniente vestirse siempre con arreglo á la temperatura atmosférica y abrigarse lo suficiente para sentir mas bien calor que fresco. Con el propio objeto se procurará igualmente no exponerse á las corrientes del aire, no pisar en el suelo con los pies desnudos, preservarse del fresco de las mañanas y de las tardes, y sobre todo del sereno de las noches. Una faja de franela ó de lienzo, segun la estación, al rededor del vientre, podrá ser útil. Ocioso es decir que al bañarse, al labarse y aun al cambiar de ropa interior se deberán tomar las precauciones regulares y de todas sabidas.

La conveniencia de alejarse de los rios y canales y de todo paraje bajo y húmedo está demostrada por

la mas constante experiencia.

El ejercicio al aire libre y por sitios elevados y secos es principalmente necesario para los que habitan en casas reducidas, bajas y húmedas.

Debe evitarse todo trabajo excesivo, sea corporal ó mental; y es menester conceder al descanso y al sueño las horas necesarias.

La incontinencia y la vida desreglada son muy espuestas.

Los afectos de ánimo, con especialidad los deprimentes, contribuyen muchas veces á la produccion del mal; y hay que evitarlos y remediarlos si es posible.

Mas de todas las causas que unidas á la epidémica ó atmosférica son capaces de ocasionar el Cólera, no hay ninguna tan poderosa ni tan frecuente como los alimentos ó bebidas, que ya por su calidad, ya por su cantidad, ya por las circunstancias en que se toman, no son bien recibidos en el estómago ó los intestinos. Sobre este punto, el mas importante de todos, se tendrán presentes las reglas siguientes:

1.^o Nadie tomará, ni aun en pequeña cantidad, un alimento ó bebida que ordinariamente sienta mal á su estómago.

2.^o Tampoco se usarán aquellos alimentos ó bebidas que, aunque inocentes y fáciles de digerir en tiempos comunes, estan reconocidos como dañosos cuando reina epidémicamente el Cólera.

3.^o Con mas motivo se deberá todo el mundo abstener de los que en cualquier época son irritantes

y difíciles de digerir.

4.^o Por punto general, despues de las comidas principales no conuendrá dormir, sino mas bien hacer ejercicio.

5.^o Cuando uno tenga algun afecto de ánimo, la comida debe ser parca y de muy fácil digestion.

6.^o No deben pasar muchas horas de una comida á otra; y conuendrá mucho tomar todos los dias los mismos alimentos, en la misma cantidad y á las mismas horas.

7.^o La vaca, la ternera, el carnero, el cordero, el jamon, las aves, los pescados blancos, los huevos frescos, los garbanzos, el arroz, las patatas, las féculas, los fideos y demas pastas y el pan bien cocido y no caliente son escelentes alimentos. Al contrario, los pimientos y tomates, los pepinos, las sandias, los melones, las setas, las berzas, las ensaladas y legumbres crudas, las frutas verdes ó pasadas, las carnes ahumadas, las sustancias grasientas, los embutidos rancios, los pescados fuertes como el atun, el bonito y el salmon, los salados, los escabechados, los pasteles, el queso y la leche son en general mas ó menos dañosos.

8.^o Aun los alimentos señalados como mas saludables dejarán de serlo, si no essan bien preparados, si estan condimentados con picante, especias ó demasiada grasa ó si se toman en cantidad excesiva.

9.^o Es muy esencial que el agua que se bebe, sea de buena calidad. Las fuentes preferibles en Madrid por la escelente calidad de sus aguas,

son las del Berro, la de los Once Caños y la de la Reina. El agua de pozo ó de noria en las circunstancias actuales no puede beberse sin riesgo.

10.º No hay inconveniente en que las personas acostumbradas á beber vino en las comidas sigan tomándolo, con tal que sea en cantidad moderada y no esté adulterado. El aguardiente, los licores y demás bebidas espirituosas son muy perjudiciales. Los helados, las bebidas ácidas y aun el agua común fría ó tomada en gran cantidad pueden también hacer daño, especialmente cuando se está sudando.

11.º Sin perjuicio de las advertencias precedentes será bueno que cada uno se aparte lo menos posible de su régimen habitual.

También es espuesto, cuando hay epidemia de Cólera, tomar vomitivos, purgantes ú otros medicamentos irritantes; y nadie deberá usarlos sin prescripción ó anuencia de facultativo.

Tales son los consejos que las Juntas Municipales de Sanidad y Beneficencia creen necesario dar á los habitantes de Madrid, para que se preserven de la enfermedad reinante.

En el caso de no haberla podido evitar es preciso recurrir inmediatamente á los auxilios del arte. Hay más: toda indigestión, toda diarrea, toda alteración de las funciones digestivas debe ser pronta y enérgicamente combatida, á fin de que no pase á Cólera.

Para atender á los primeros sín-

tomos del mal mientras llega el médico llamado, se tendrán presentes las advertencias siguientes:

Si una persona experimenta malestar y debilidad general, dolor de cabeza, incomodidad y peso en la boca del estómago, dolor de vientre y ruido de tripas, se acostará inmediatamente, se pondrá a dieta absoluta, y tomará infusiones ca- lienes de flor de malva, té ó tila y agua de arroz, procurando al mismo tiempo abrigarse para favorecer por este medio la transpiración cutánea.

Si tuviese diarrea con cámaras biliosas, sensación incómoda en la boca del estómago y quebrantamiento de fuerzas, se acostará igualmente y tomará á menudo y en cortas cantidades agua de arroz gomosa poniéndose además lavativas pequeñas de agua de almidon con seis ó doce gotas de láudano líquido de Sydenham, todo sin perjuicio de favorecer la transpiración con las bebidas indicadas y el abrigo.

Si además de estos síntomas presentase el enfermo vómitos y enfriamiento de las extremidades ú otras partes del cuerpo, después de lo prescrito anteriormente se le dará agua carbónica en cortas porciones, se le aplicarán calentadores ó botellas de agua caliente, se le darán friegas con un cepillo en las extremidades y á lo largo del espinazo, y se le envolverán las piernas y muslos en bayetas calientes.

Las Juntas Municipales no creen prudente indicar otros remedios, porque su aplicación oportuna exi-

je conocimientos facultativos. Madrid 20 de Mayo de 1855.--Valentin Ferraz, alcalde primero constitucional, presidente.--José Seco Baldor, vicepresidente de la Junta de Sanidad.--Nicolás Montes, vicepresidente de la Junta de Beneficencia.--Vocales: Quintin Chiarlone.--José de Castro y Cano.--Sandalio Sedeño.--Francisco Benavides.--Ramon Sanchez y Merino.--Mariano Gomez.--Carlos Ferrari.--Santiago de Olózaga.--José Rodrigo.--Marcos Viñals y Rubio.--Francisco Pradel y Alarcón.--Santiago Nistal.--Domingo Garrido.--Mariano Ramiro y Sanz.--El Marqués de Perales.--Dionisio de Villanueva y Solís.--Por acuerdo de las Juntas: Cipriano María Clemencin.--José de la Carrera, secretarios.

BUENO ES TENERLO PRESENTE.--Por considerarlo de interés, reproducimos el siguiente método curativo del Cólera, que hace algun tiempo remitió un inglés á un periódico de esta Corte:

«En tiempo del Cólera todo malestar brusco ó sin motivo, como frio, calofrios, vértigos, desvanecimientos, palpitations, opresion, espasmos al pecho, cólicos, diarreas, ánsias de vomitar, vómitos, inquietud en las piernas, cansancio grande sin causa, calambres en piernas ó brazos mas ó menos fuertes, cualquiera de estos síntomas aislados ó reunidos, merecen mucho cuidado, y exigen el uso del espíritu de alcanfor.

«Se echan en una cucharita ó en la palma de la mano tres gotas de espíritu de alcanfor que se lamen bien con la lengua; despues cada cinco minutos se toman dos gotas durante media hora, una hora y á veces mas, porque no es menester retrasar las tomas ante que el mal desaparezca. Cuando

haya llegado este caso, tampoco se ha de cesar el remedio del espíritu de alcanfor, pero si se han de retrasar las tomas sucesivamente. es decir, una toma cada cuarto de hora, cada dos horas etc. Siguiendo este sistema, no hay que temer la recaída.

«Este método, tan sencillo y el mas eficaz que existe, basta siempre para triunfar del mal si se ataca en el momento de la invasion. A veces el Cólera empieza de noche por una indigestion; se despierta uno con la cabeza pesada, acedias en la boca ó eructos de huevo podrido, en cuyo caso, y no teniendo duda que hay una indigestion, en vez de tomar una taza de te, es preciso tragar una tras otra tres tazas de agua caliente sin azúcar para tratar de vomitar, y si no se consigue, poner los dedos sobre la base de la lengua para obtenerlo: una vez que se ha vomitado, enjuagarse boca y garganta con agua fresca, y empezar el uso del espíritu de alcanfor como llevo explicado. De no hacerlo así, sobrevendrán vómitos biliosos, seguirán los de agua blanca, las evacuaciones del mismo género, acompañados de calambres y de un frio general, la supresion de la orina, síntomas todos de Cólera confirmado. El Cólera seco ó nervioso no es de mejor condicion que los otros, ni menos grave.

«Este consiste en calambres, espasmos al pecho, palpitations, una grande ansiedad, vértigos sin evacuaciones ni vómitos. Debe ser atacado lo mismo, con el espíritu de alcanfor, y cede admirablemente.

«Un médico, amante de la humanidad, ha hecho publicar esta receta en todos los papeles que ha podido, de cuyas resultas estaba seguro por no haber sucumbido ningun colérico: y leida por monseñor Canset, cura párroco da Hampigni, canton de Brienne (Aube), el 21 de Agosto tuvo que emplearlo por berse acometida su aldea, y no tener médico de quien echar mano, de forma que para mayor publicidad ha hecho poner lo que sigue en el periódico *La Vérité*.

«El 21 de Agosto de 1854 tuve que asistir á mas de 60 coléricos: mi ensayo ha es-

cedido á mis esperanzas, pues ni uno solo ha perecido; y cosa estraña, casi todos se han encontrado curados al dia siguiente. Los aldeanos de los pueblos inmediatos vienen á cada instante á pedir mi receta, que no es mas que el espíritu de alcanfor administrado como lo he dicho antes."

(*La Estrella.*)

MISIONES DE LA COREA.

(*Continuacion.*)

El Ilmo. Sr. Ferreol no habiendo señalado quien le reemplace, esperamos que Su Santidad no tardará en nombrar un sucesor.

Permitidme que añada á estos tristes y dolorosos recuerdos algunas noticias relativas al estado de nuestra amada mision. El año que acaba de transcurrir ha sido bastante tranquilo, aunque no dejó de haber algunas vejaciones locales. La administracion del P. Tomás fué la mas perseguida. En una ocasion todo estaba dispuesto para prenderlo, pues el enemigo sabia el dia en que habia de llegar y el tiempo que habia de permanecer en el pueblo, cuando una docena de infieles comparecieron de repente en el sitio en que estaban reunidos los cristianos, y quedaron sorprendidos al ver que no se hallaba entre ellos el P. Tomás: Dios habia permitido que saliese un dia antes. Los paganos viéndose así burlados, llenaron

de injurias y amenazas á nuestros neófitos; de modo que todo nos inducía á creer que iba á estallar una persecucion general. Muchos cristianos fueron presos por algunos nobles, quienes no los soltaron sino despues de haberles pagado el rescate. Despues de la muerte del Señor Obispo volví á tomar el curso de la administracion, y por un favor especial de Dios, tuve la suerte de no caer en manos de los satélites, los cuales se apoderaron del amo de la casa en que me hallaba, á quien acusaron de hurto, robaron y maltrataron. La firmeza y acierto con que el preso contestó á sus persiguidores hizo que le condujeran á la prefectura; y como el mandarin se hallaba ausente, la cuestion se sometió al tribunal de su asesor, que justamente era un amigo oculto y pariente de varios cristianos.

(*Continuará*)

Espedicion de Preces de Astorga.

Acaban de llegar las dispensas matrimoniales que se embancaron en el mes de Febrero: lo que se anuncia para que los interesados puedan presentarse á recogerlas. Astorga 24 de Julio de 1855.—El E., Francisco J. Pineda.

ASTORGA.—1855.

Imprenta de D. Antonio Gullon.